

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria más los siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro Escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- Certificado médico.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en el caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. *Nombramiento de funcionarios en prácticas.*

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

10.3. *Nombramiento definitivo.*

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exce-

der de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Yñesta.—869-E.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición anunciado para cubrir dos plazas de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.*

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado para cubrir dos plazas de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en el Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo» («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1969), para la iniciación de los ejercicios, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, en los locales del mencionado Centro, Serrano, 144, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Presidente, F. Iglesias Garrido.—897-E.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.*

Se convoca al aspirante admitido al concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en el Instituto de Lipoquímica y Productos Lácteos («Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1969), para la iniciación de los ejercicios, que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las diez horas, en los locales del mencionado Instituto, Juan de la Cierva, 3, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Presidente, Domingo Martín.—898-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión sobre constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir vacantes del Cuerpo Sanitario, Escala de Inspectores Médicos.*

Como consecuencia de la Resolución de este Instituto Nacional de Previsión de 26 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio siguiente) por la que se convoca oposición para cubrir vacantes del Cuerpo Sanitario, Escala de Inspectores Médicos, y atendiendo las propuestas formuladas por los organismos correspondientes, el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia ha quedado constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Blas Tello y Fernández Caballero, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Gonzalo Cabanillas Gallas, Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

## Vocales:

Doctor don Mario de la Mata de la Barrera-Caro, Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Profesor Doctor don Valentín Matilla Gómez, representante de la Facultad de Medicina. Suplente: Doctor don Francisco Vasallo Matilla.

Doctor don José Palomino Fernández, representante del Consejo General de Colegios Médicos. Suplente: Doctor don Juan Rufilanchas Salcedo.

Doctor don Justiniano Pérez Pardo, representante de la Dirección General de Sanidad. Suplente: Doctor don Gerardo Clávero González.

Doctor don Fidel Fernández Rubio, representante de la Dirección General de Seguridad Social Suplente: Doctor don Carlos Mestre Rossi.

Secretario: Doctor don Luis Alberti López, Jefe del Servicio de Ordenación Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión. Suplente: Doctor don Manuel Oñorbe Garbayo.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder formular recurso ante el ilustrísimo señor Director general de Seguridad Social.

Madrid, 24 de noviembre de 1969. El Delegado general, J. Martínez Estrada.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Seguridad Social, Jefatura del Servicio de Mutualidades Laborales, por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición para mover en turno libre treinta u ochenta plazas de Técnicos administrativos del Mutualismo Laboral.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 1970, página 2280, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo donde dice: «Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Urgorri Casado, Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales», debe decir: «Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Urgorri Casado, Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.»

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se amplía el plazo para la puesta en marcha de la Central Lechera que el Grupo Sindical de Colonización número 4.250 tiene adjudicada en Lérida (capital).*

Excemos. Sres.: Visto el expediente promovido a instancia del Grupo Sindical de Colonización número 4.250, en solicitud de ampliación del plazo señalado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1969 para la puesta en marcha de la Central Lechera que en Lérida (capital) tiene adjudicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1968:

Considerando que el retraso habido en la puesta en marcha de la citada Central Lechera no es imputable a la voluntad de la Entidad concesionaria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Se concede una prórroga hasta el 31 de marzo de 1970 para la terminación completa de las obras e instalaciones de la Central Lechera que el Grupo Sindical de Colonización número 4.250 tiene adjudicada en Lérida (capital). Previamente a la terminación de dicho plazo, la Entidad adjudicataria solicitará la certificación de idoneidad a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de febrero de 1970.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura

*ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se amplía el plazo para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera que en Palencia (capital) tiene adjudicada «Central Lechera Palentina, S. A.»*

Excemos. Sres.: Visto el expediente promovido a instancia de «Central Lechera Palentina, S. A.», en solicitud de ampliación del plazo señalado en el apartado segundo c) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1967 para la

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura de la Octava Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar conductor.*

Por la Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, publicada el día 18 de septiembre de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Auxiliar de Conductor en esta Inspección Regional y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias esta Jefatura ha resuelto:

1. Declara admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D Teófilo Labajos Bragado
- D Virgilio Rodríguez Montes
- D Angel Alonso Borge
- D Antonio Ruiz Pérez

2. Contra esta Resolución de lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Inspección, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 4 de febrero de 1970. El Ingeniero Jefe de la Inspección, Juan Jesús Molina Rodríguez.

terminación de la Central Lechera de Palencia (capital), adjudicada a dicha Sociedad.

Considerando que los retrasos habidos en las obras e instalaciones de la citada Central Lechera no son imputables a la voluntad de la Entidad concesionaria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Se concede a «Central Lechera Palentina, S. A.», una prórroga hasta el 31 de marzo de 1970 para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera que tiene adjudicada en Palencia (capital).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de febrero de 1970.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se autoriza la ampliación de las instalaciones de la Central Lechera que la Entidad «Centrales Lecheras Española, S. A.» (CLESA), tiene adjudicada en Madrid (capital).*

Excemos. Sres.: Visto el expediente promovido a instancia de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar las instalaciones de la Central Lechera que la citada Entidad tiene concedida en Madrid (capital):

Considerando justas las razones en que se fundamenta dicha solicitud, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Autorizar a «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (CLESA) para la ampliación de la Central Lechera que dicha Entidad tiene adjudicada en Madrid (capital), a base de instalar una línea de envasado de las leches higienizadas y concentradas.

Segundo.—Autorizar a la Entidad mencionada para el envasado de la leche higienizada y de la concentrada en recipientes prismáticos de cartón plastificado de un solo uso, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 23 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.